

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» del 25 de Abril de 1926.)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Visto un recurso de alzada promovido ante este Ministerio por D. Luis Maeso, Vocal representante de la Cámara de Comercio en esa Junta provincial de Abastos, contra resolución de la Junta Central, de 26 de Marzo último, que desestimó el que presentó contra acuerdo de la primera, sobre regulación de precios de las verduras en esa capital; y

Considerando que los Vocales de las Juntas de Abastos pueden ejercer ante ellas el derecho de discusión y votación, así como formular, en su caso, los votos particulares que estimen pertinente; debiendo quedar expedito el recurso de alzada que, contra los acuerdos de dichos organismos, autoriza el Real decreto de 3 de Noviembre de 1923 y Reglamento para su ejecución de 31 de Diciembre del mismo año, exclusivamente para los que directamente se crean perjudicados por aquellas resoluciones:

Considerando que para recurrir en alzada contra los expresados acuerdos de las Juntas provinciales de Abastos por sus Vocales, sería necesario invocar una representación colectiva ó una personal, no pudiéndose atribuir la primera porque sólo corresponde á los Gobernadores-Presidentes de dichas Corporaciones, como ejecutores de sus acuerdos, con arreglo á lo prevenido en el artículo 8.º del Reglamento citado, y en cuanto á la segunda, tampoco puede reconocerse mientras el recurrente no acredite el perjuicio que particularmente le ocasionare la ejecución del acuerdo de que se trate,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien desestimar el recurso de alzada referido, interpuesto por el Vocal de esa Junta provincial de Abastos D. Luis Maeso, confirmando el acuerdo de la Junta Central de que queda hecho mérito, y declarar con carácter general, que los Vocales de las Juntas expresadas carecen de personalidad para recurrir en alzada contra los acuerdos de las Corporaciones de que forman parte, mientras no aleguen y justifiquen que la resolución de que se trata cause perjuicio á sus intereses particulares.

De Real orden lo digo á V. E. á los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 24 de Abril de 1926.—Martínez Anido.—Señor Gobernador-Presidente de la Junta provincial de Abastos de Salamanca.

### Junta provincial de Abastos.

#### CIRCULAR TRIGOS

Se recuerda á todas las autoridades dependientes de la mía, la mayor vigilancia en las contrataciones de compra y venta de trigos que se realicen dentro de su jurisdicción; debiendo levantar acta firmada con dos testigos si comprueban que dichas contrataciones se hacen á menor precio de las cuarenta y siete pesetas los cien kilos.

Los señores Alcaldes publicarán bandos recordando el cumplimiento en la tasa de referido cereal tanto por compradores como vendedores, que en caso contrario serán castigados aquellos con arreglo á la Real orden de 9 de Julio último y Real decreto de 3 de Noviembre de 1923.

Zamora 27 de Abril de 1926.

El Gobernador-Presidente,  
Pablo Durán.

### Gobierno civil de la provincia de Zamora

#### CIRCULARES

Según comunica el Alcalde de El Perdígón el vecino de aquella localidad Dionisio Araujo de la Fuente, desapareció el día 21 del actual de su domicilio ignorándose su paradero.

Sus señas personales son: Cincuenta y nueve años de edad, estatura regular, pelo cano, sin bigote, boca grande, nariz ancha, vestía pantalón de pana negra, chaqueta y chaleco de pana roja, vieja y remendada, gorra de visera, borcué y un montecristo de paño viejo.

Lo que se hace público en este periódico oficial, encargando á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, que en el caso de tener noticias á cerca del paradero del desaparecido las comuniquen al Alcalde de El Perdígón para conocimiento de la familia.

Zamora 24 de Abril de 1926.

El Gobernador,  
Pablo Durán.

Debiendo verificarse, durante el próximo mes de Mayo, por los Jefes provinciales de los servicios del Catastro de la riqueza rústica, trabajos relacionados con la riqueza rústica y pecuaria y las variaciones que ésta ha sufrido con relación á lo que aparece en el amillaramiento, trabajo de excepcional importancia é interés; recomiendo á todas las Autoridades que de mí dependen, presten á los funcionarios encargados de realizarlos la más decidida y eficaz cooperación y el auxilio que les reclamen para la ejecución de este servicio, bien entendido que castigaré con todo rigor cualquier omisión que se me denuncie.

Zamora 27 de Abril de 1926.

El Gobernador,  
Pablo Durán.

### SECCION AGRONÓMICA

#### Productos agrícolas

La Dirección general de Agricultura y Montes con fecha 15 del actual me comunica lo siguiente:

«Con esta fecha se comunica á D. Francisco Cabrera Giner, vecino de Oliva, lo que sigue: Visto el escrito que con fecha 7 del corriente eleva al Excmo. Sr. Ministro de Fomento relativo al producto denominado «Nitragina» que al decir del agente vendedor está avalado por el Gobierno, esta Dirección general le participa que ni dicho producto, ni ningún otro fertilizante ó mejorador, está avalado por el Gobierno y que en cuanto se refiere á la «Nitragina» á petición de un particular que deseaba introducirlo en España, se ordenó que por la Granja Escuela de Capataces de Valencia (Burjasot) y por otros establecimientos agrícolas oficiales se realizaran detenidos ensayos para juzgar sobre el verdadero valor del producto en cuestión. Para evitar la repetición de casos como el que se refiere en su escrito, esta Dirección general encarece á todos los agricultores la conveniencia para sus propios intereses de consultar con los Centros agrícolas oficiales, Secciones agronómicas, antes de decidirse á ensayar ningún nuevo producto.—Lo que traslado á V. S. á fin de que dé á dicha comunicación la publicidad necesaria para conocimiento de los agricultores.»

Lo que se hace público por medio de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que llegue á conocimiento de los interesados.

Zamora 22 de Abril de 1926.—El Ingeniero Jefe, Fabriciano Cid.

R—1298



## Comisión provincial de Zamora.

### Sesión extraordinaria de 1.º de Marzo de 1926.

Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Marzo por la Comisión provincial.

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar á D. Antonio Diez Burgos, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, para la Sección de Vías y Obras provinciales, dándose cuenta á la Superioridad.

Idem á D. Fermín Calvo Rodríguez, para la plaza de Ayudante agrónomo provincial, según propuesta del Tribunal y dar las gracias á éste, sin perjuicio del abono de dietas á que tenga derecho.

Interinamente fué nombrado D. Marcelino Fernández, para el cargo de Chauffeur de la Diputación, y que el Ingeniero formule las bases para anunciar el concurso de dicha plaza al objeto de proceder al nombramiento en propiedad.

### Sesión de 9 de Marzo de 1926.

Aprobación del acta de la anterior.

Quedar enterada de las gestiones realizadas en Madrid por D. Gregorio Burón, á la mejor solución del asunto referente al Canal del Esla y del ferrocarril de Medina-Benavente.

Aprobar la conducta del Sr. Presidente y hacer suyas cuantas gestiones se llevaron á efecto por éste, relativas á los incidentes surgidos, con motivo de la construcción del ferrocarril de Zamora-Orense-Coruña.

Aprobar la relación de facturas por gastos hechos del Instituto provincial de Higiene, de material científico.

Conceder el socorro de 25 pesetas mensuales al vecino de Toro Miguel Pérez García, por haber dado á luz su esposa dos niños gemelos.

Admitir en la Casa-Hospicio de esta ciudad, á los niños Eduardo Esteban, de Tamame y Tomás Regueras Morillo, de Malva.

Aprobar varios recibos de El Porvenir de Zamora, de gastos de luz, en las dependencias de la Brigada provincial Sanitaria.

Ordenar se tramite en forma legal el expediente sobre admisión en un Manicomio de la presunta demente Maria Fidalgo Chimento, de Viñas.

Pagar el material colocado en la carretera provincial de Zamora á Cubillos.

Aprobar la cuenta de las estancias causadas en el Manicomio provincial de Valladolid, por los dementes pobres de esta provincia del mes de Febrero último.

No aceptar el cargo de la Diputación de Granada hecho á esta de Zamora, sobre reclamación de estancias causadas en el Hospital de dementes de aquella Ciudad de un enfermo, ratificando sus anteriores resoluciones, significándolo así á la Diputación reclamante.

Aprobar y abonar la relación nominal de facturas por efectos suministrados á la farmacia propiedad de la Diputación.

Interesar de las Delegaciones de Hacienda de Zamora y Valladolid informes acerca de las garantías ofrecidas por los Ayuntamientos de Vezdemarbán y San Pedro de Tarce, para la construcción del camino vecinal que enlaza dichos pueblos.

Abonar dos facturas de gastos del coche de la Brigada Sanitaria provincial y servicios de automóvil.

Significar á la solicitante Gertrudis Rodríguez, de Corrales, remita documentos, para resolver su petición de ingreso en el asilo de ancianos de la Capital.

Aprobar y que se abone el importe del material machacado para la carretera de La Hiniesta.

Autorizar al Sr. Arquitecto provincial para ejecutar obras en la Ermita del Caño de esta Ciudad.

Dar último plazo de quince días para que los Ayuntamientos que no lo han hecho, remitan los fondos que tengan recandados para la suscripción abierta entre los mismos para regalar las insignias de las Grandes Cruces de San Fernando y del Mérito militar Naval al Excmo. Señor D. Miguel Primo de Rivera.

Conceder autorización á D. Eugenio Crespo Pérez, vecino de Cubillos, para construir inmediato á la carretera de dicho pueblo.

Aprobar y pagar el importe del material machacado con destino á la carretera de Algodre á Gallegos.

Aprobar el presupuesto de reparación de una tarjea y pontón existentes en la carretera de Fuentesauco á Villaescusa, y autorizar al señor Ingeniero para que proceda á la ejecución de las obras.

Acceder á lo solicitado por el Ayuntamiento de Cionál, para que se reconstruya un puente situado en el camino vecinal en conservación de San Pedro de las Herrerías al puente de Tera, y que se redacte el oportuno proyecto.

Abonar el material machacado para la conservación de la carretera de El Perdigón.

Aprobar el repartimiento sobre la contribución territorial rústica y pecuaria de la provincia para 1926-27.

Autorizar á D. Francisco Nieto Martín, de esta ciudad, para construir inmediato al camino vecinal de Zamora á Almaráz.

Aprobar la relación de gastos del Hospital provincial de Benavente, correspondiente al mes de Enero último.

Fijación de cuotas de los Ayuntamientos que hicieron uso de la facultad de imponer recargos sobre las cédulas personales en el año 1924-25 y publicar la relación de aquellos en el BOLETÍN OFICIAL, á los efectos del acuerdo tomado sobre el particular.

Aprobar una factura de gastos con destino á la clase de música del Hospicio.

Aprobar la relación de los padrones de cédulas personales presentados hasta el día 6 del actual.

Nombrar en la sesión próxima el representante de esta Diputación y exponer á la consideración de las Diputaciones interesadas en el emplazamiento de la Ciudad Sanitaria, que esta de Zamora se halla construyendo un pabellón de pretuberculosos en el sitio más elevado de la provincia y debidamente orientado á juicio de los técnicos, esperando que dicho pabellón sirva de aportación y se tendrá en cuenta como acervo económico que lleve á la futura mancomunidad la Diputación de Zamora.

Aprobar la cuenta de obras ejecutadas durante el mes de Febrero último, en el Hospital de la Encarnación.

Aprobar dos facturas presentadas por la Administración en esta capital de la Caja Régimen obligatorio del retiro de asociados de esta Diputación.

Idem de una factura por gasolina y demás efectos con destino al coche de la Brigada Sanitaria.

Quedar enterada de haber sido dada de alta por curación la demente Felisa Alvarez Nieto.

Aprobar la factura de gastos por la encuadernación de tomos y demás trabajos de las listas electorales.

Consignar en el primer presupuesto que se confeccione el importe del riego de plantas del Instituto provincial de segunda enseñanza.

Aprobar las nóminas de dietas devengadas por el Sr. Ingeniero Jefe de Vías y obras provinciales, con motivo de la entrega de los caminos vecinales á esta Diputación.

Significar al vecino de Manzanal de abajo Manuel Mozo Bobillo, que solicita el socorro de 25 pesetas mensuales, por haber dado á luz su esposa dos niñas gemelas, remita los documentos que se mencionan en la Circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 16 de Septiembre pasado.

Aprobar la cuenta de los gastos hechos en el campo de demostración, remitido por el Alcalde de Fuentesauco.

Conceder socorro de 25 pesetas mensuales á Jesús Lorenzo Beneitez, de Pereruela, por haber dado á luz su esposa dos niñas gemelas, desde el día 2 de los corrietes.

Autorizar al Sr. Diputado Visitador del Hospital de la Encarnación, según interesa, para adquirir útiles de cocina y efectos de costura para el servicio de los enfermos del Establecimiento.

Adherirse al acuerdo tomado por la Diputación de Valladolid, de enviar una representación que acuda al Puerto de Palos á esperar á los aviadores del «Plus Ultra», é interesando de dicha Diputación se digne representar á esta de Zamora en dicho acto.

Aprobar una factura de viaje realizado con motivo de la reunión interesada por la Alcaldía de La Hiniesta para la cesión de los terrenos que atraviesa el ferrocarril de Zamora á Orense.

Conceder á Santos Redondo Martín, vecino de San Lázaro de esta Ciudad, el socorro de 25 pesetas mensuales, por haber dado á luz su esposa dos niños gemelos, haciéndolo efectivo desde primero del actual.

Anunciar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia nuevo plazo de arriendo de los pastos del glasis exterior del Castillo de esta Ciudad.

Abonar la relación nominal de locomoción y dietas del personal de la Jefatura de Obras públicas que intervino en la entrega de los caminos vecinales á esta Diputación.

Que por la Intervención de fondos se estudie la transcendencia de las facultades que á la Diputación concede el artículo 112 del Estatuto provincial, en lo relativo á la recaudación de las contribuciones del Estado y formule moción sobre dicho extremo á la Comisión provincial.

Significar al vecino de Vezdemarbán Tristán Fernández Manteca, que interesa el socorro de 25 pesetas mensuales, por haber dado á luz su esposa dos niños gemelos, remita la partida de matrimonio de los solicitantes.

Aprobar el repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana amillarada practicado por la Administración de Rentas públicas de la provincia para el año de 1926-27.

Dar un plazo de quince días á los Ayuntamientos que se hallan en descubierto por no haber remitido ó presentado en las oficinas de esta Diputación los padrones de cédulas personales y publicar en el BOLETÍN OFICIAL el acuerdo relativo á este asunto.

Quedar enterada del estado en que se halla el asunto relativo al pleito contencioso-administrativo entablado por el Sr. Tomé contra acuerdos de la Corporación sobre creación de Farmacia propia de la misma.

Designar al Oficial archivero á la Sección de Vías y obras provinciales.

Convocar á la Diputación á sesión extraordinaria, para dar cuenta del Plan general de caminos vecinales de la provincia.

### Sesión de 23 de Marzo de 1926.

Aprobar el acta de la anterior.

Construir el camino vecinal de Santibañez de Vidriales á Juquera, cuando llegue su turno.

Aprobar la cuenta de obras ejecutadas en el Hospicio durante el mes de Febrero último.

Idem la distribución de fondos para el mes de Abril próximo.

Conceder autorización á Ramona Fernández Tundidor para ejecutar obras en una casa de su propiedad en la carretera de la Hiniesta.

Contribuir con 100 pesetas para la construcción de un templo en Larache y Alcazarquivir.

Construcción del camino vecinal del camino de Toro á Castronuevo á la carretera de la de Villacastín á Vigo á la de Madrid á la Coruña, y redactar el reformado que le corresponda, según el turno establecido para tales estudios.

Librar 2.500 pesetas 13 céntimos que importan las cuentas satisfechas, de conservación de caminos vecinales del mes de Febrero último.

Contribuir con 1.000 pesetas para el pago del nuevo grupo titulado «Jesús Sentenciado» para la Semana Santa.

Fijar los precios á que han de abonarse los artículos de suministros militares en el presente mes.

Aprobar la factura de D. José María Piorno de viajes del personal de Vías y obras provinciales.

Idem la nómina de dietas que han correspondido en el mes de Febrero último á los empleados del Instituto provincial de Higiene.

Señalar los días 6, 17 y 27, á las quince horas para celebrar sesión el próximo mes de Abril.

Aprobar la relación nominal de facturas por efectos suministrados á la Farmacia propiedad de esta Diputación.

Adquirir 350 ejemplares del Album-Guia literario y artístico de la Semana Santa para remitir uno á cada Ayuntamiento.

Aprobar un recibo por reconocimiento de matrícula del automóvil propiedad de la Diputación.

Gratificar al Oficial D. Manuel Hernández Diego con 1.500 pesetas anuales, por servicios



extraordinarios que presta en el Tribunal provincial de lo Contencioso, con derecho á hacerlas efectivas por mensualidades y á partir del día en que fué nombrado para prestar dichos servicios.

Conceder á Tristán Fernández Manteca y á su esposa el socorro de 25 pesetas mensuales, por haber dado ésta á luz dos gemelos, y á partir del día primero del actual.

Hacer ponente á los Vocales señores González y Castillejo, para que vean la conveniencia de cuanto se solicita en instancia por la Superiora de las Hermanas del Patronato de esta ciudad.

Aprobar la relación de gastos correspondiente al mes de Febrero último, ocurridos en el Hospital-Asilo de Toro.

Pasar á estudio de la Comisión de presupuestos la instancia del señor Alcalde del Ayuntamiento de Valderas (León), solicitando se abonen dos pensionados en el Seminario de aquella localidad.

Acceder á lo solicitado por Gertrudis Rodríguez Amor, sobre ingreso en el Asilo de Ancianos de esta capital, guardando el correspondiente turno, por no existir en la actualidad plaza vacante.

Devolver los documentos remitidos, relativos á la petición formulada por Agustín Vergel Samaniego, que solicita el socorro de 25 pesetas mensuales, por haber dado á luz su esposa dos hijos gemelos, para formar el expediente según determina la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 16 de Septiembre último.

Aprobar la subasta celebrada sobre construcción de un Sanatorio para pretuberculosos en San Martín de Castañeda.

Idem la cuenta de los gastos de cultivo del campo instalado en Villalpando.

Aprobar la certificación de las obras ejecutadas en el puente económico sobre el río Tera en el camino vecinal del monte de Micereces á la carretera de Benavente á Mombuey.

Idem el acta de replanteo del camino vecinal de Vezdemarbán á San Pedro de la Tarce.

Idem la factura de D. Avelino Valledor, por un servicio de población.

Idem los gastos ocasionados por el replanteo del camino vecinal de Vezdemarbán á San Pedro de la Tarce.

Aprobar las relaciones de gastos menores y generales ocurridos en el mes de Febrero último, del Hospital provincial de Zamora.

Idem la liquidación del camino vecinal de Perilla de Castro al puente de la Estrella, abonándose su importe.

Redactar un reformado respecto al camino vecinal de Santibañez de Vidriales á Cunqueilla, y al mismo tiempo se estudiará si son atendibles las propuestas que en el escrito del Alcalde se hacen, relativas á variantes y ampliación de las obras de fábrica, y que cuando llegue el turno se proceda á la formación del proyecto reformado.

Que se informe por el señor Ingeniero de la necesidad ó conveniencia de adquirir un coche automóvil para los servicios de vías y obras y campos de demostración, significando marca y precios del coche.

Admitir en la Casa Hospicio de esta ciudad á la niña María Isabel Valero Rodríguez, de Sanzoles.

Conceder autorización á D. Fabián Gamazo Gutiérrez, de Villalonso, para ejecutar obras en la fachada de su propiedad, lindante con la carretera.

Reiterar del Ministerio de Fomento la pregunta de que con qué provincia tiene que entenderse esta Corporación para el nombramiento de Vocal propietario y suplente que haya de representarla en el Comité ejecutivo del Circuito Nacional de firmas.

Quedar enterada del traslado hecho por el señor Gobernador, relativo á la habilitación de crédito aprobada por la Diputación en 12 de Enero último.

Idem respecto á las transferencias de crédito aprobadas por dicha Corporación provincial.

Aprobar la certificación de las obras ejecutadas en el camino vecinal de Pumarejo á Vega de Tera.

Conceder á Luis Ballester Reguilón, de Piedrahita de Castro, el socorro de 25 pesetas

mensuales, por haber dado á luz su esposa dos niñas gemelas, y que la pensión empiece á hacerse efectiva desde primero del actual.

Autorizar al señor Diputado Visitador del Hospital provincial de Benavente para adquirir un autoclave.

Aprobar varias relaciones de gastos generales y menores ocurridos en la Casa Hospicio de esta ciudad.

No poder acceder á lo solicitado por el Alcalde de Madridanos, que se le faciliten plantones, por el escaso desarrollo de las moreras.

Aprobar varias facturas y otros documentos de gastos ocurridos en el Hospital provincial de esta ciudad, del mes de Febrero último.

Acceder á lo solicitado por Juan Calvo Gómez, de Alfaraz, sobre ingreso en uno de los Asilos de Ancianos que la Diputación subvenciona, teniendo que guardar turno para el ingreso, por no existir vacante en la actualidad.

Que es prematuro en esta fecha para tratar de la instancia del señor Alcalde de Toro solicitando un concierto económico con esta Diputación en lo que se refiere al ingreso que haya de verificar en la misma por el impuesto de cédulas personales.

Aprobar la cuenta de jornales y materiales invertidos durante el mes de Febrero último en obras de reparación de cubiertas en la Escuela Normal de Maestros.

Entregar á Inocencia Rivera su hija Esperanza, que se halla asilada en el Hospicio, según solicita.

Quedar enterada del certificado de observación relativo al demente Felipe Sevillano Campos, de Argusino.

Abonar el material machacado durante el mes de Febrero último, con destino á la carretera de Abezames.

Que vayan al pueblo de Pozuelo de Vidriales el señor Arquitecto y Perito agrícola, para que puedan dictaminar sobre la plaga de hormiga blanca en dicho pueblo.

Aprobar una relación de facturas de gastos hechos por la Brigada Sanitaria, de material, y otra por gastos del Instituto provincial de Higiene, de material científico.

Devolver una cantidad al Alcalde de Villanueva del Campo, satisfecha de más para el sostenimiento de la Brigada Sanitaria.

Aprobar la cuenta respecto á la poda del arbolado del camino vecinal de Zamora á Almaraz, y que del Vivero se surtan de arbolado los caminos vecinales, igualmente que las carreteras municipales y provinciales.

Aprobar la factura de D. Julio S. Funcia por una cinta con destino al Perito agrícola de esta Diputación.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid por cuenta de esta Diputación á Carolina Santiago Barrio, de Villalba de la Lampreana.

Dar comienzo á la construcción de las obras del camino vecinal de Aspariegos á Piedrahita, aceptar las cantidades que ofrece el Ayuntamiento de Cerecinos del Carrizal, redactar un proyecto reformado y demás acordado en este asunto.

Aprobar la relación de los padrones de cédulas personales de los Ayuntamientos que figuran en la misma, no aprobar otra relación y devolver el de Corrales.

Aprobar las relaciones de facturas y otros documentos, de gastos ocurridos en la Casa de Maternidad y Casa Hospicio de esta ciudad.

Acceder á lo solicitado por Juan Manuel Escribano Ledesma, de esta capital, sobre ingreso en uno de los Asilos de Ancianos, si bien guardará el turno correspondiente por no existir en la actualidad plaza vacante.

Aumentar en dos meses, ó sean catorce, los que dure la lactancia, á razón de 25 pesetas mensuales.

Quedar enterada de la moción de la Intervención de fondos provinciales, relativa á la recaudación de las contribuciones del Estado.

Conceder autorización para contraer matrimonio á Ricarda Gómez Barba, procedente de la Casa Hospicio.

Entregar á la Superiora de la Casa de Expositos una cantidad para que la distribuya en la forma que estime más oportuna entre las Hermanas de la Caridad y niñas asiladas que intervinieron en el bordado de una bandera.

Nombrar al Médico D. Felipe Anciones, para que en representación de esta Corporación, forme parte del Comité de facultativos que han de estudiar el emplazamiento más conveniente de la Ciudad Sanitaria.

Asistir á la fiesta del Arbol que se celebrará en Villanueva del Campo, en nombre de la Corporación, los Vocales señores Asensio y Castillejo.

Autorizar al señor Diputado Visitador del Hospicio para adquirir una cocina con destino á dicho Establecimiento.

Conceder autorización para contraer matrimonio á Gaspar Ramirez Rios, procedente del Hospicio.

Aprobar el plan de conservación de caminos vecinales y poder continuar los trámites reglamentarios.

Idem dos recibos de gastos de luz, consumida en las dependencias de la Brigada provincial Sanitaria.

Nombrar Vocal de la Junta administrativa del Instituto de Higiene al Vocal D. Fausto Martínez Castillejo, en sustitución del señor Nogueiras.

Librar la cantidad interesada por el Administrador del Hospital Asilo de Toro, para cubrir los gastos del corriente mes.

Satisfacer del capítulo de Imprevistos los gastos que puedan originar los ganados vacunos y sementales asnales que acudan á la Exposición de Madrid, autorizando al Perito agrícola para la elección de los ejemplares de dichos ganados que aspiren á los premios, dividiéndose el importe de éstos, caso de ser concedidos, por mitad entre los dueños de los ganados y la Diputación.

Entregar á la vecina de Pereruela Engracia Beneitez Vaquero su nieto Francisco, asilado en el Hospicio, según solicita por instancia.

Que el Perito agrícola acompañe al señor Presidente y realice las gestiones para ver razas de ganados y demás, en el viaje que hará á Madrid, en unión de los Diputaciones gallegas y Ayuntamiento de Vigo, sobre gestiones del ferrocarril de Zamora-Orense.

Abonar por cuenta del Peón caminero Eliseo Prada, los gastos de arreglo de una rampa de acceso á una finca en el camino vecinal de Zamora á Almaraz, destruida por el mismo, según denuncia comprobada.

Ratificar las anteriores resoluciones relativas á cierta cantidad que reclama la Diputación provincial de Badajoz, por estancias de enfermos en los Establecimientos benéficos de aquella localidad, significándolo nuevamente á dicha Corporación.

Enterada de las manifestaciones que hizo el señor Presidente de haber sido visitado por el señor Gobernador exponiéndole su reconocimiento á la Corporación por las atenciones que le fueron guardadas con motivo del fallecimiento de su hija.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 136 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—Visto bueno, el Presidente, J. Bermúdez.

## Sección de Obras públicas.

### Instalaciones eléctricas

Por el Excmo. Sr. Gobernador se ha concedido autorización á D. Segundo Pascual y Don Conrado Cordero, para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con destino al alumbrado público y privado de Villanueva de Azoague aprobando como máximas las tarifas que á continuación se insertan.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 3 de Mayo de 1919.

Zamora 20 de Abril de 1926.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R—1311

Pesetas

### RARIFAS

#### Tarifa á tanto alzado

Por una lámpara de filamento metálico de 16 bujías

1'50



*Tarifa de contador de energía*

Los 10 primeros hectovatios, hora fracción	2
Cada uno de los hectovatios, hora siguiente	0'05

Nota.—A los anteriores tipos y precios de tanto alzado y contador, se agregarán siempre los impuestos de todo género, municipales, provinciales y del Estado que estén en vigor en cada momento.

*Junta de Clasificación y Revisión de Zamora.**A los Ayuntamientos de la provincia.*

Se recuerda el exacto cumplimiento del párrafo 5.º del artículo 298 del Reglamento para aplicación del Real decreto-Ley de Bases de Reclutamiento de 29 de Marzo de 1924, que ordena que los expedientes de los mozos que soliciten prórroga de primera clase y de los sujetos a revisión serán remitidos á la Junta de Clasificación y Revisión con diez días de anticipación por lo menos al señalado á cada Municipio para celebrar el juicio de clasificación y revisión ante la misma. El incumplimiento de este precepto dará lugar á la sanción correspondiente.

Zamora 23 de Abril de 1926.—El Coronel Presidente, Luis López. R—1306

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS  
DE LA  
provincia de Zamora.

## Retratos

Para que pueda tener efecto cuanto la Real orden de 18 de Junio de 1921 establece, y en particular lo que preceptúa el párrafo 3.º de la parte dispositiva de la misma, por el presente anuncio se notifica á los señores D. Juan Calles Sánchez y D.ª Dolores Pérez Pérez, vecinos que fueron de esta capital y á D.ª Alejandra del Corral Martín, que lo fué del pueblo de Morales del Vino, ó en su defecto, á sus causahabientes, el derecho de preferencia que tan soberana disposición les confiere, para poder retrotraer la casa y corral enclavada en el casco de esta ciudad y su calle Cuesta del Pizarro, señalada con el número 8, que linda por la derecha entrando con casa de herederos de D. Antonio Bienes y huerto de D. Francisco Hernández, por la izquierda con calleja cerrada, por la espalda con tapias que pertenecen al Convento de las Monjas del Tránsito, y por el fondo la mitad de la misma con bodega de D. Francisco de Anta, la cual fué adjudicada en 25 de Noviembre de 1918 á la Hacienda, á consecuencia de débitos de contribución correspondiente á los años de 1908 á 1918, ambos inclusive, de los que resultaba deudor el D. Juan Calles Sánchez, la D.ª Dolores Pérez Pérez como dueña del dominio útil y la D.ª Alejandra del Corral Martín, en concepto de dueña también del directo sobre la referida finca.

A la vez, se les hace asimismo saber que, transcurrido que sea el plazo de quince días, que han de ser contados desde el siguiente al en que tenga efecto la publicación de este en el periódico oficial de la provincia, sin que por parte de los citados señores ó de sus causahabientes se haya interpuesto ante la Delegación de Hacienda de esta provincia escrito por virtud del cual se solicite el retrato de la casa y corral anteriormente reseñado, con arreglo á la facultad que les otorga la citada Real orden, por estas oficinas de Hacienda, sin nuevo aviso, se ha de proceder á la concesión á favor del vecino de esta ciudad D. Simón Alvarez Malillos, el retrato de los mismos, en razón á que dicho señor lo ha solicitado, de conformidad con el derecho que le otorga la Ley de 11 de Mayo de 1920.

Zamora 23 de Abril de 1926.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano P. Canales. R—1307

## LA HINIESTA

Don Eduardo Lorenzo González, Alcalde Constitucional de La Hiniesta, provincia de Zamora.

Hago saber: Que á instancia de Manuel Rodrigo Rodríguez y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de 1.ª categoría para incorporarse á filas el mozo citado, alistado en el año de 1924 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de Manuel Rodrigo Prieto y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Juan Rodrigo Pablo y de Felipa Prieto, nació en La Hiniesta, provincia de Zamora, el día 1.º de Junio de 1880, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y seis años, su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace doce años del pueblo de La Hiniesta, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado Manuel Rodrigo Prieto, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

La Hiniesta 18 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Eduardo Lorenzo. R—979

## PELEAGONZALO

Don Casimiro Castaño González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Peleagonzalo.

Hago saber: Que la Comisión permanente de este Municipio, en sesión del día 12 último, acordó primeramente la transferencia de crédito de 250 pesetas, por considerarlas sobrantes del presupuesto ordinario en curso.

Del sobrante del crédito de 800 pesetas consignadas en el capítulo 7.º artículo 6.º, cuyas 250 pesetas acordó transferir al capítulo 8.º artículo 1.º para pago del Médico titular interino, por dos meses, por hallarse enfermo el propietario y con permiso del Ayuntamiento para su curación.

Igualmente acordaron la habilitación de un crédito de 387 pesetas con imputación al capítulo 11 artículo 3.º del mismo presupuesto, que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de la existencia metálica en Caja del ejercicio anterior, para atender á las obras de la Escuela de niños de esta localidad, por ser insuficiente la cantidad presupuestada para obras públicas.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal, con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el periódico oficial de la provincia.

Peleagonzalo 14 de Abril de 1926.—El Alcalde, Casimiro Castaño. R—1206

## PALACIOS DEL PAN

Don Pedro Castaño Marcos, Alcalde Constitucional de Palacios del Pan.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión del día 10 del actual, entre otros particulares acordó proceder al deslinde y amojonamiento de todos los prados comunales y caminos vecinales existentes en este término municipal, cuyas operaciones darán principio á los quince días hábiles después de que aparezca anunciado este acuerdo en el periódico oficial de la provincia, cuyas operaciones se llevarán á efecto por la Comisión nombrada por este Ayuntamiento.

Los dueños de las fincas colindantes con los caminos y demás campos comunales, pueden concurrir, si así les conviene, al acto y operación del deslinde, pudiendo presentar los que se crean perjudicados las reclamaciones que crean justas, acompañando documentos legales que lo justifiquen dentro de un plazo de ocho días; pues pasados que sean éstos sin que los hubieran presentado, serán ejecutados los acuerdos que se adopten.

Los propietarios de fincas ú otras personas que después de practicado el deslinde no respeten los hitos ó mojones, se entenderán por reincidentes y como reos de usurpación y serán castigados con arreglo al Código penal vigente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Palacios del Pan 14 de Abril de 1926.—El Alcalde, Pedro Castaño. R—1230

## VILLALPANDO

Don Mario Ruiz Izquierdo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villalpando.

Hace saber: Que el día 10 del mes de Mayo próximo, á las once de su mañana, se verificará en estas Casas Consistoriales subasta pública por pujas á la llana, para adjudicar el disfrute y aprovechamiento de los pastos comunales del prado de Huelga-Pedro en el año actual, bajo el tipo de 3.500 pesetas para las yerbas mayores y de 1.750 pesetas para las menores.

Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar el 10 por 100 de los respectivos tipos que sirven de base á la misma; el rematante tendrá que entregar el importe íntegro del remate antes del día señalado para empezar el disfrute ó aprovechamiento, y éste se verificará con arreglo á las bases y condiciones estipuladas y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villalpando 19 de Abril de 1926.—El Alcalde, Mario Ruiz. R—1283

## PONTEJOS

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados, á pesar de haber sido citado en forma, ni alegar justa causa que se lo impidiera, el mozo alistado en este Municipio para el año actual, Marcelino Cordero Martín, hijo de Angel y de Ildefonso, el Ayuntamiento le ha declarado prófugo, instruyéndole expediente, imponiéndole las responsabilidades que determinan las disposiciones vigentes. En su virtud se le cita por el presente edicto para que comparezca ante la Junta de clasificación y revisión en Zamora el día 8 de Mayo próximo.

Pontejos 20 de Abril de 1926.—El Alcalde, José Jambrina. R—1295

Habiendo sido reproducida en el acto de la revisión de expedientes de prórroga de incorporación á filas de primera clase por el mozo del reemplazo de 1923 Félix Yagüez de San José, la excepción de hijo de madre pobre y de padre en ignorado paradero llamado Melquiades Yagüez Pérez, desde hace más de diez años, y con el fin de cumplir cuanto se ordena en el artículo 293 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, se pone en conocimiento del público é interesados.

Pontejos 20 de Abril de 1926.—El Alcalde, José Jambrina. R—1295

## Juzgados municipales.

## MANGANESES DE LA POLVOROSA

Don Emiliano García Martín, Juez municipal de Manganeses de la Polvorosa.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue demanda de juicio verbal civil á instancia del vecino de este pueblo Vicente Pérez Viejo, contra Delfín Martínez y Martínez, su vecino, hoy en ignorado paradero, en reclamación de seiscientos cincuenta pesetas, habiéndose señalado para que tenga lugar el juicio el día doce del próximo mes de Mayo, á las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, domicilio del que provee.

Y para que sirva de citación al demandado á los efectos del artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente en Manganeses de la Polvorosa á diecisiete de Abril de mil novecientos veintiseis.—Emiliano García.—El Secretario, Gerardo Santa Rufina Cerrato. R—1376